

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber,

Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 16 a 18 de junio de 1991 por el buque «Elife 3» de la matrícula de Gijón, folio 2.029, al buque «Bizarro», folio 1.800 de Ribadeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 26 de junio de 1991.-9.367-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de mayo de 1991, con el número 576.024 de Registro, propiedad de «Agricomex», en garantía de «Fribin, S. A. T.», a disposición de la Dirección General de Comercio Exterior, por importe de 249.258 pesetas, y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2169/1991.

Madrid, 20 de mayo de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.-5.533-C.

Delegaciones

VIGO

Dependencia de recaudación. Depósitos. Extraviado de resguardo

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés con número 410 E y 31.141 R por el importe de 100.000 pesetas, y cuya fecha de constitución 13 de julio de 1987, a nombre de Magdalena Prieto Mayan, y a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vigo, se hace público que

transcurridos dos meses desde la fecha de la publicación del presente anuncio, sin que se produzca reclamación alguna, se acordará su anulación y la expedición de un duplicado del mismo.

Vigo, 4 de julio de 1991.-El Delegado de Hacienda, José Antonio Delgado Arce.-9.568-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R.G.10109-88, R.S.995-88, seguido a instancia de Comunidad de Bienes «Edificios Baby», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 9 de mayo de 1991 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en un 50 por 100 la sanción impuesta a Comunidad de Bienes «Edificios Baby», por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicios 1982 a 1985.

Madrid, 28 de junio de 1991.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-9.635-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

Doña María Dolores Cospedal García, Abogada del Estado, como Secretaria del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco.

Certifico: Que en fecha 28 de mayo de 1991, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

C.M. 48-22/91. Interesada «Industrias Imar, Sociedad Anónima». Sanción impuesta por la Inspección de la Delegación de Hacienda de Vizcaya por parte de falta.

Por tanto, este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la condonación solicitada por «Industrias Imar, Sociedad Anónima», de la multa que le fue impuesta por la oficina gestora, reduciéndola a su 50 por 100.

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Bilbao a 10 de junio de 1991.-Visto bueno, el Presidente.-8.658-E.

★

Doña María Dolores Cospedal García, Abogada del Estado, como Secretaria del Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco.

Certifico: Que en fecha 28 de mayo de 1991, dicho Tribunal ha acordado conceder la condonación de sanción cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

C.M. 48-21/91. Interesada «Industrias Imar, Sociedad Anónima». Sanción impuesta por la Inspección de la Delegación de Hacienda de Vizcaya por parte de falta.

Por tanto, este Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Acceder a la condonación solicitada por «Industrias Imar, Sociedad Anónima», de la multa que le fue impuesta por la oficina gestora, reduciéndola a su 50 por 100.

Y para que conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Bilbao a 10 de junio de 1991.-Visto bueno, el Presidente.-8.659-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Alcorisa, Cañizar del Olivar, Los Olmos, Gargallo y La Mata de los Olmos, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto aprobado con fecha 19 de octubre de 1990, «Mejora de plataforma. Carretera N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 322 al 344,500. Tramo: Castell de Cabra-Alcorisa. Provincia de Teruel. Clave: 30-TE-2120», que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el vigente plan de carreteras, esta Demarcación ha resuelto señalar los días y horas, en los Ayuntamientos que se indican:

Ayuntamiento de Alcorisa

Día 2 de octubre de 1991, de nueve a trece horas.

Ayuntamiento de Cañizar del Olivar

Día 2 de octubre de 1991, de dieciséis a veinte horas.

Ayuntamiento de Los Olmos

Día 3 de octubre de 1991, de nueve a trece y de dieciséis a veinte horas.

Día 4 de octubre de 1991, de nueve a trece y de dieciséis a veinte horas.

Ayuntamiento de Gargallo

Día 7 de octubre de 1991, de nueve a trece y de dieciséis a veinte horas.

Día 8 de octubre de 1991, de nueve a trece y de dieciséis a veinte horas.

Día 9 de octubre de 1991, de nueve a trece y de dieciséis a veinte horas.

Ayuntamiento de La Mata de los Olmos

Día 10 de octubre de 1991, de nueve a trece y de dieciséis a veinte horas.

Día 11 de octubre de 1991, de nueve a doce horas.

para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados que figuran en la relación de afectados expuestas en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos y en las dependencias de la Unidad de Carreteras de Teruel, sita en avenida de Sagunto, 1, 44002 Teruel, sin perjuicio de trasladarse al terreno, caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Unidad de Teruel, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 5 de agosto de 1991.—El Jefe de la Demarcación, P. D., Angel Moranchó Saumench.—10.489-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Juan Roque María Herrán Vidaurrazaga en 7 de junio de 1978, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 1 de julio de 1991.—5.490-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Susana Pérez Garrido, por extravío del que fue expedido con fecha 2 de octubre de 1985.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 21 de junio de 1991.—5.463-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Medicina

Don Jesús Manuel Alejandro Sousa Escandón, natural de Valencia-Carabobo, provincia de Venezuela, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que le fue expedido con fecha 30 de enero de 1985, registrado al folio número 863, registrado en la Universidad al folio 322, número 24.587.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín

Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago de Compostela, 24 de abril de 1991.—El Secretario de la Facultad, Francisco González García.—1.203-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Delegaciones Provinciales

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 30 de mayo de 1991, 196/1991, «Diario Oficial de Galicia» número 110, de 11 de junio, de los bienes afectados por el establecimiento de la línea de media tensión a CT San Román, en el Ayuntamiento de Villalba, siendo beneficiaria la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 13 de junio de 1991.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.—1.581-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Otorgamiento de permiso de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que por Resolución de 10 de mayo de 1991, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Punta del Esparto». Expediente número 40.093. Recurso: Todos los de la sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: Una. Término municipal de Nijar. Solicitante: «Proyectos y Obras Marbella, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez, 154, 28002-Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 20 de junio de 1991.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Manuel Requena García.—1.664-D.

SEVILLA

Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía

en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación 1.

Final: Centro de transformación urbanización, «Tajo de Guadiamar».

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislado seco, 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Aznalcázar.

Finalidad de la instalación: Servicio público.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 315 + 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.078.900.

Referencia R. A. T.: 13.119. Expediente 155.940.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de mayo de 1991.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—1.476-D.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación 5.

Final: Centro de transformación 9 (feria).

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,630.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislado seco, 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.633.500.

Referencia R. A. T.: 13.118. Expediente 155.941.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.478-D.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación 2, Benacazón.

Final: Línea circunvalación Benacazón.

Término municipal afectado: Benacazón.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,355.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislado seco, 150 milímetros cuadrados, aluminio y aluminio-acero 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Sustituir tramo aéreo por otro subterráneo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia R. A. T.: 12.779. Expediente 150.403.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.477-D.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Línea Aznaicázar-La Mangada.

Final: Apoyo línea subterránea centro de transformación 1.

Término municipal afectado: Benacazón.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,780.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.196.000.

Referencia R. A. T.: 12.909. Expediente 148.267.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 3 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.479-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete e información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Salud».

Final: Línea a Hinojos.

Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,465.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados y cable aislador seco 3 x 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Sustitución línea aérea salida a Hinojos.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas: 7.377.500.

Referencia R. A. T.: 12.988. Expediente 150.402.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.524-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete e información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo final línea Villacarmen-Huévar.

Final: Urbanización «San José».

Término municipal afectado: Huévar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,289.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Zona «El Barranquillo».

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea antigua y centro de transformación intemperie.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 150 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas: 5.181.875.

Referencia R. A. T.: 13.134. Expediente 155.942.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 6 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-1.525-D.

Solicitud de las concesiones de explotación «Arenas de San Pedro» número 7.526 y «Explotación Los Alamos» número 7.528

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de las concesiones directas de explotación que se indican a continuación:

«Arenas de San Pedro». Número: 7.526. 4 cuadrículas. Recursos: Sección C). Términos municipales de Fuentes de Andalucía y Carmona.

«Explotación Los Alamos». Número 7.528. 6 cuadrículas. Recursos: Sección C). Término municipal: Fuentes de Andalucía. Interesado: «Canteras Loreñas, Sociedad Limitada». Domicilio: Calle Huertas, número 74, Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Se encuentra en esta Delegación el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Restauración de estas concesiones.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 24 de julio de 1991.-El Delegado provincial, Javier de Soto Chazarri.-1.941-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «La Umbria». Número del expediente: 5.713. Recurso: Sec. D)-carbón. Plazo de duración: Tres años. Superficie: Dos cuadrículas mineras. Términos municipales: Cañizar del Olivar y Gargallo. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 5 de junio de 1991. Titular: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa». Domicilio: Ariño (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 5 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.523-D.

★

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Las Pedrizas». Número del expediente: 5.714. Recurso: Sec. D)-carbón. Plazo de duración: Tres años. Superficie: Cinco cuadrículas mineras. Términos municipales: Esteruel y Obón. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 11 de junio de 1991. Titular: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa». Domicilio: Ariño (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 5 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.594-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Mejora del abastecimiento al sistema Arganda. Ramal Morata de Tajuña. Actuación A-1». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Decreto 110/1989, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre de 1989) ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 18 de septiembre de 1991 y 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 1991, para que comparezcan en los Ayuntamientos de Campo Real, Morata de Tajuña, Arganda del Rey y Perales de Tajuña, respectivamente.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsa-

nar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado organismo y en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 9 de agosto de 1991.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.-10.708-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Información pública

En cumplimiento del acuerdo municipal del Consejo Pleno de 31 de julio pasado, por el que se aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano en el Sector del Turó de la Peira y Can Carreras, en el ámbito del término municipal de Barcelona, formulado por iniciativa municipal, se somete a información pública el indicado instrumento de planeamiento por el plazo de un mes desde la publicación en los diarios oficiales de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 en relación con el 59 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en Cataluña en materia urbanística.

Asimismo, el indicado acuerdo determina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, la suspensión por el plazo de un año del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y derribo, en los ámbitos definidos en el plano que figura en el expediente, elaborado según lo precisado en los artículos 42.1 de aquel Decreto Legislativo y 12 del Decreto 146/1984, de 10 de abril. El mencionado plano permanecerá a disposición del público durante el plazo de suspensión del otorgamiento de licencias.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de este Ayuntamiento (Avenida Príncipe de Asturias, 61, 4.ª planta, días laborables de diez a catorce horas). En el mencionado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Barcelona, 1 de agosto de 1991.-El Secretario general, Jordi Baulies.-6.271-C.

NIGRAN

Señalamiento de fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas en este término municipal afectadas por la ejecución de las obras del siguiente proyecto: «Proyecto de dotación de servicios urbanísticos en la carretera PO-325 (Playa América)»

Por Decreto 259/1991, de 12 de julio, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 146, de 1 de agosto de 1991, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Nigrán, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto referido.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su desarrollo, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial de Nigrán para que comparezcan en el Ayuntamiento, de diez a trece horas, el martes 8 de octubre (propietarios de las fincas comprendidas desde el número 1 al número 36, ambas incluídas) y el miércoles 9 de octubre (los propietarios comprendidos desde la finca número 37 hasta la 76, ambas incluídas), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de

trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dichos actos deberán asistir los interesados personalmente o, en su defecto, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y representación, títulos de propiedad y de cuantos otros derechos le asistan, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento, y hasta los días señalados para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la ocupación.

Nigrán, 6 de agosto de 1991.-El Alcalde, Avelino Fernández Alonso.-10.486-E.

Señalamiento de fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas en este término municipal afectadas por la ejecución de las obras del siguiente proyecto: «Acondicionamiento de acceso al campo de fútbol de Vilariño en Nigrán»

Por Decreto 249/1991, de 12 de julio, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 140, de 23 de julio de 1991, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Nigrán, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto referido.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su desarrollo, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial de Nigrán para que comparezcan en el Ayuntamiento, de diez a trece horas, el 15 de octubre de 1991, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dichos actos deberán asistir los interesados personalmente o, en su defecto, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y representación, títulos de propiedad y de cuantos otros derechos le asistan, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la ocupación.

Nigrán, 6 de agosto de 1991.-El Alcalde, Avelino Fernández Alonso.-10.487-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Por Decreto de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia número 202/1991, de 13 de junio, se declara la urgente ocupación para los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), de los bienes y derechos necesarios para la posterior construcción del Centro de Educación General Básica en el Carmen de Abajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación en la finca correspondiente de los propietarios afectados, de la que se une relación indicando día y hora de citación respectiva.

Propietario: Don Jesús Reboredo Rey y hermanos. Día: 3 de septiembre de 1991. Hora: Once.

Santiago de Compostela, 9 de agosto de 1991.-El Alcalde.-6.942-A.